INFORME SECRETARIAL. Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. A Despacho de la señora juez las presentes diligencias informándole que, desde el 28 de septiembre del calendario actual, la apoderada judicial del extremo activo, allegó memorial deprecando se oficie a Salud Total E.P.S, para que se informe el nombre y lugar del empleador de la parte demandada, con el fin de solicitar medidas cautelares.

Octubre 18 de 2022. Sírvase proveer.

DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Puerto Salgar, Cundinamarca, octubre dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	**EJECUTIVO ALIMENTOS**
Radicación:	**No. 255724089001-2018-00396**
Ejecutante:	**ROSALBINA GONZÁLEZ SUÁREZ**
Ejecutado:	**DIEGO ARMANDO ÁLVAREZ PACHÓN**

Vista la constancia secretarial que antecede, por resultar procedente, se **ORDENA** oficiar a la E.P.S SALUD TOTAL, para que informe quien es el empleador del señor Diego Armando Álvarez Pachón, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.437.879, quien es cotizante en el régimen contributivo de dicha entidad.

La anterior información para ser tenida en cuenta en el momento de decretar medidas cautelares. Por secretaría elabórese y envíese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
Juez